

se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentra pendiente de notificar la resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Incoar procedimiento para revocar la autorización de apertura como Casa Rural a la Casa Rural La Alondra, signatura CR-CC-72, en el término municipal de Jaraíz de la Vera, de la que es titular don Juan Diego Contreras Bermejo.

Segundo: Poner de manifiesto el procedimiento a Don Juan Diego Contreras Bermejo, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo efectúe las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.”

En virtud de lo anterior se insta a Don Juan Diego Contreras Bermejo, o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución o, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Economía y Trabajo, Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, sito en la calle Santa Eulalia, nº 30 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. La Jefa del Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, FLORENCIA CUERVO TORRES.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

**ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003, sobre reforma y ampliación de casa rural. Situación: Paraje “Dehesa Vieja”, parcela 203 del polígono 22. Promotor: Rualcyn, S.L., en Los Santos de Maimona.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3

de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre reforma y ampliación de casa rural. Situación: Paraje “Dehesa Vieja”, parcela 203 del polígono 22. Promotor: Rualcyn, S.L. en Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre construcción de alojamiento turístico y bar-cafetería. Situación: Finca Cabachuelo, parcela 719 del polígono 8. Promotor: Dª Ascensión Rodríguez Azabal, en Casares de las Hurdes.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de alojamiento turístico y bar-cafetería. Situación: Finca Cabachuelo, parcela 719 del polígono 8. Promotor: Dª Ascensión Rodríguez Azabal. Casares de las Hurdes.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de octubre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.